

La mejor solución para aquellos que gozan de un buen estado de salud y se preocupan por un estilo de vida saludable.

Cuidamos de ti ofreciéndote la mejor protección para ti y tu familia

## COBERTURAS

### Principales

(de obligada contratación)

**FALLECIMIENTO** por cualquier causa y en cualquier lugar.

### Opcionales

(la contratación de estas coberturas es a elección del Cliente)

- **Invalidez Permanente Absoluta**  
Esta invalidez impide el mantenimiento permanente de cualquier relación laboral o actividad profesional.
- **Fallecimiento por Accidente**  
**Doble capital** si el fallecimiento es producido como consecuencia de un accidente corporal, ajeno a la voluntad del Asegurado, Tomador o Beneficiario y producido por una causa fortuita, exterior, súbita y violenta.
- **Invalidez Permanente Absoluta por Accidente**  
**Doble capital** si la Invalidez es producida como consecuencia de un accidente corporal, ajeno a la voluntad del Asegurado, Tomador o Beneficiario y producido por una causa fortuita, exterior, súbita y violenta.

## REQUISITOS

Edad mínima para la contratación: 18 años  
Edad mínima de aseguramiento: 14 años  
Edad máxima para la contratación: 66 años

### Edad máxima para el mantenimiento de la cobertura

Fallecimiento: 75 años  
Invalidez: 67 años

\*Se podrán solicitar pruebas médicas siempre que se consideren necesarias.

## OPCIONES DE CONTRATACIÓN

Podrá contratar las siguientes opciones:

- **Únicamente la cobertura de fallecimiento**  
En este caso los beneficiarios serán indemnizados con el capital asegurado en caso de fallecimiento del asegurado. Además podrán disponer del Servicio de gestión para los trámites sucesorios.
- **Contratación de la cobertura de fallecimiento + Invalidez Permanente Absoluta**  
En este caso los beneficiarios serán indemnizados con el capital asegurado en caso de fallecimiento del asegurado, y en caso de una Invalidez Permanente Absoluta del asegurado, será éste el que reciba la indemnización.
- Para acceder al **doble capital de la cobertura de Invalidez Permanente Absoluta por accidente** es necesario contratar también la cobertura de Invalidez Permanente por cualquier causa.

En todas las opciones se incluye el **Servicio de gestión para los trámites sucesorios, adelanto para gastos de sepelio y el Servicio de Orientación Médica Telefónico.**

## SERVICIOS GRATUITOS INCLUIDOS

- **Servicio de Orientación Médica**  
Servicio telefónico para consultar dudas e inquietudes relacionadas con síntomas, problemas de salud o medicamentos, Orientación nutricional, Psicológica y Social.
- **Adelanto para gastos de sepelio**  
Se anticipará un 15% del capital asegurado en la cobertura de fallecimiento con un máximo de 3.500€ para hacer frente a los gastos de sepelio del asegurado.
- **Servicio de gestoría y asesoramiento para el proceso sucesorio extrajudicial** derivado del fallecimiento del asegurado  
Este servicio incluye:
  - Servicio permanente de asistencia jurídica telefónica en materia sucesoria.
  - Obtención de todos los certificados necesarios: Defunción, Nacimiento, Matrimonio o convivencia, Fe de vida, Registro de actos de últimas voluntades.
  - Trámites en el Instituto Nacional de Seguridad Social.
  - Anotación del fallecimiento en el Libro de Familia.
  - Tramitación de las pensiones de viudedad y orfandad.
  - Solicitud de nombramiento de defensor judicial en caso de incapacitados o menores.
  - Consulta al Registro de Contratos de Seguro de cobertura de fallecimiento.
  - - Asesoramiento en la tramitación sucesoria no litigiosa.
  - Liquidación del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía mortis causa).
  - Liquidación del impuesto de sucesiones.
  - Gestión de las inscripciones registrales necesarias.
- También pone a disposición del asegurado el **Asesoramiento jurídico sobre el otorgamiento de testamento:** Diseño, redacción, elaboración y, en su caso, intervención en el acto de la firma notarial.

## PRECIO DEL SEGURO

El precio del seguro se establece en función del capital asegurado y de la edad y estado de salud del asegurado. El pago del precio del seguro podrá realizarse de forma mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anualmente.

Si usted disfruta de un buen estado de salud, podrá acceder a importantes descuentos en el precio de su seguro: 20% el primer año, 15% el segundo año y 10% el tercer año. Estos descuentos se renuevan trianualmente.

**Ejemplo de precios para un capital asegurado de 100.000€.**  
Coberturas y Servicios incluidos:

- Servicio para trámites sucesorios
- Fallecimiento por cualquier causa
- Adelanto para gastos de sepelio
- Servicio de Orientación Médica

| Edad | Capital asegurado | Coste anual |
|------|-------------------|-------------|
| 30   | 100.000€          | 43.04€      |
| 40   | 100.000€          | 91.77€      |
| 50   | 100.000€          | 260.82€     |